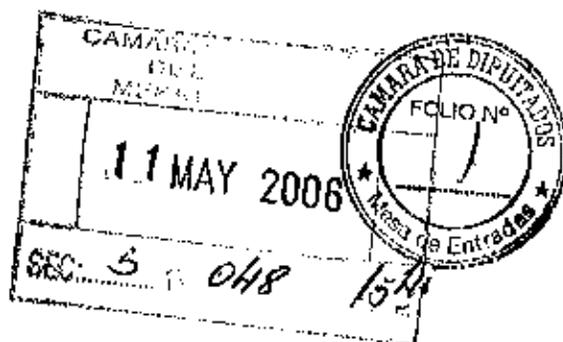


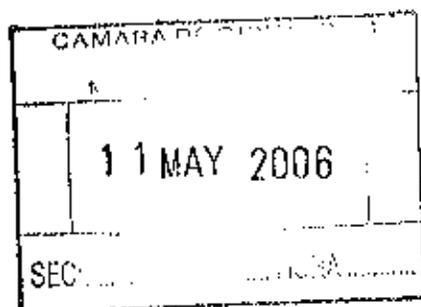
Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-62/06



Buenos Aires, 10 de mayo de 2006.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Institúyese el día 9 de noviembre de cada
año como Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza,
en conmemoración del aniversario de la muerte del Doctor
Salvador Mazza, acaecida en el año 1946.

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Salud y Ambiente será la
autoridad de aplicación de la presente ley, propiciando en el
Día Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza las
acciones tendientes a la intensificación de las campañas de
difusión sobre los agentes causales, diagnóstico y tratamiento
de la enfermedad, tanto en los medios de comunicación masivos
como en las escuelas y centros sanitarios.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



A handwritten signature in dark ink, written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be 'García'.